



Ayuntamiento de Encinasola

## ACTA

### Presidenta

D<sup>a</sup> Ester Luengo Martínez

### Vocales

D<sup>a</sup> M. Nieves Redondo Neble

D. Sergio Antonio Pereira

D. José Antonio Macías Fernández

### Secretario

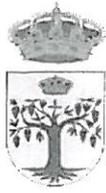
D. Juan López García

En el Municipio de Encinasola de Huelva, siendo las nueve horas del día once de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en el consistorio del municipio, las personas que al margen se relacionan, componentes del Tribunal designado para realizar el proceso selectivo convocado mediante anuncio publicado para la constitución de Bolsa para la contratación temporal de personas inscritas en la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Encinasola para el puesto de **OFICIAL 1<sup>a</sup> DE ALBAÑILERÍA**.

Se inicia el acto informando la Sra. Presidenta del Tribunal que habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones el pasado 5 de noviembre de 2020 a la calificación provisional obtenida por las personas aspirantes, según Anuncio del acta de baremación del día 23 de octubre de 2020, se han presentado 2 alegaciones según el siguiente detalle:

Con fecha 30 de Octubre de 2020, D. ISMAEL VÁZQUEZ CORREA, presenta escrito de alegaciones al proceso selectivo para la creación de la lista para el puesto de **OFICIAL DE 1<sup>a</sup> ALBAÑILERÍA**, argumentando que se le tenga en cuenta el Curso de Prevención de Riesgos Laborales que aporta y acompaña a la alegación para su incorporación en la bolsa. El Tribunal, tras estudiar la alegación del interesado así como la documentación aportada por el mismo, tiene a bien, **estimar** la alegación, incorporándose en la bolsa con una puntuación de 2,39.

Con fecha 3 de Noviembre de 2020, D. JUAN DORADO RODRÍGUEZ, presenta escrito de alegaciones al proceso selectivo para la creación de la lista para el puesto de **OFICIAL DE 1<sup>a</sup> ALBAÑILERÍA**, argumentando que se le tenga en cuenta el Curso de Prevención de Riesgos Laborales que aporta y acompaña a la alegación para su incorporación en la bolsa. El Tribunal, tras estudiar la alegación del interesado así como la documentación aportada por el mismo, tiene a bien, **estimar** la alegación, incorporándose en la bolsa con una puntuación de 0,64.



**Ayuntamiento de Encinasola**

A la vista de lo anterior, las LISTAS DEFINITIVAS quedan como siguen:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
01	Miguel Ángel Vázquez Márquez	...4920	3,84	0,20	4,04
02	Ismael Vázquez Correa	...8170	2,29	0,10	2,39
03	Antonio Novalío Sánchez	...4603	1,09	0,50	1,59
04	Vicente Torrejón Domínguez	...7147	0,77	0,00	0,77
05	Juan Dorado Rodríguez	...7145	0,54	0,10	0,64

Los siguientes aspirantes han sido EXCLUIDOS por no acreditar seis (6) meses de experiencia como Oficial de 1ª, requisito indispensable para la baremación.

01	Nemesio López Márquez	...7255			
----	-----------------------	---------	--	--	--

En cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de Protección de Datos las personas componentes de la Comisión de Valoración designada por resolución de Alcaldía nº 243/2020 de fecha 19/10/2020 y constituida en esta sesión, se comprometen y responsabilizan a custodiar, guardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales necesarios de las personas aspirantes al Proceso de Valoración para Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª de Albañilería del Excmo. Ayuntamiento de Encinasola, cuyas bases generales fueron aprobadas por resolución de alcaldía nº 239/2020 de fecha 1 de octubre de 2020 y publicadas en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Encinasola, para el desarrollo y ejecución del proceso de selección detallado. Dicho compromiso de confidencialidad subsistirá de forma indefinida, incluso una vez concluido el proceso de selección.

Lo que se eleva al Alcalde-Presidente de la Corporación de Encinasola.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas, la Presidenta de la Comisión de Valoración da por finalizado el proceso selectivo, de lo cual doy fe como Secretario de esta Comisión.